

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****BORJABAD****APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2012**

Aprobado el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2012, por acuerdo de la Junta Vecinal de fecha 17 de marzo de 2012, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública. El expediente comprende el Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2012

INGRESOS	GASTOS
<i>A) Operaciones corrientes:</i>	<i>A) Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....13.400	Gastos de personal.....5.280
Tasas y otros ingresos.....1.115	Gastos en bienes corrientes y servicios.....17.770
Transferencias corrientes.....11.230	Gastos financieros50
Ingresos patrimoniales.....14.555	Transferencias corrientes.....200
<i>B) Operaciones de capital:</i>	<i>B) Operaciones de capital:</i>
Transferencias de capital.....1.000	Inversiones reales18.000
TOTAL INGRESOS.....41.300	TOTAL GASTOS.....41.300

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2012.*a) Plazas de funcionarios.***1.- Con Habilitación Nacional****1.1.- Secretario-Interventor, 1. Grupo A1.**

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Borjabad, 27 de abril de 2012.– El Alcalde, Abel Martínez Sanz.

1330

BOPSO-65-08062012